

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	Amin Azdey Arrieta Vásquez y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00789 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena oficiar. Requiere parte actora, So pena D.T.

Atendiendo al memorial remitido por el apoderado de la parte actora, se procedió a revisar el sistema de depósitos judiciales del Despacho, encontrando que no se encuentra consignado ningún título a órdenes del presente proceso (Doc.20).

En razón de lo anterior, se ordena requerir al **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINU CORDOBA** con el fin de que dé cumplimiento a lo solicitado mediante oficio No. 307 del 16 de febrero de 2021, el cual fue remitido vía correo electrónico por el apoderado de la entidad demandante desde el 1 de septiembre de 2021 (Doc.16).

De otro lado, se requiere al apoderado judicial, a fin que aporte al expediente copia de la matrícula inmobiliaria actualizada No. 144-1927 donde conste la inscripción de la demanda de servidumbre que cursa en este Despacho.

Para el cumplimiento de lo anterior, se dispone del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del auto que informa estas exigencias, so pena de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo establecido en el Art. 317 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78b84608012deb2c1fc97b0b6500e59dfd2545b0ad623b2363a359194ad3b323**

Documento generado en 01/02/2022 07:57:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>